



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Agrarias



60 Aniversario
de la Universidad
1956-2016

RESOLUCION N° 9.365-C.D.-

CORRIENTES, 29 de agosto de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 07-02088/16, por el cual el Secretario de Investigación y Posgrado Ing. Agr. Mario Andrés VOSS, eleva nota en la cual solicita la aprobación del Reglamento de Inasistencias para alumnos de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que se opera en forma interna con una normativa de asistencias y no se posee una Resolución de Consejo Directivo, que establezca un instructivo para insistencias de los alumnos de Posgrado;

Que se rechaza el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que sugiere la aprobación del mismo, con la propuesta que en el punto 3 se permita a los alumnos independientes puedan acceder a una evaluación recuperatoria en el caso de las evaluaciones finales desaprobadas;

El dictamen favorable de la Comisión de Posgrado;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR el Reglamento de Inasistencias para los alumnos de Posgrado, que como anexo forma parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 2° REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Patricia Norma ANGELONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

ES COPIA


Sr. Fernando Ismael AYALA
Jefe Departamento Despacho
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

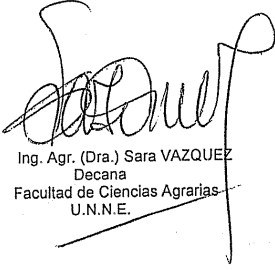


SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO


REGLAMENTO DE ASISTENCIAS PARA ALUMNOS DE POSGRADO

1. Para la aprobación de Cursos de Posgrado, sean estos independientes o pertenecientes a Carreras de Posgrado, se requerirá un mínimo de 80% de asistencias a cada una de las actividades curriculares programadas (se computará cada clase individualmente para obtener el porcentaje).
 - a. Podrán ser justificadas las faltas por enfermedad o por problemas laborales debidamente documentadas; para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad, una nota fundamentando la/s inasistencia/s junto a certificado médico y/o aval de la autoridad máxima de la institución donde cumple sus actividades laborales el profesional en cuestión.
 - b. Dichas faltas justificadas (por enfermedad o problemas laborales) NO podrán superar el 30% de las clases dictadas. Es decir que deberá haber venido fehacientemente -en este caso- al 70% de las clases.
 - c. Esta documentación se enviará al Coordinador del Curso o al Director de la Carrera, según corresponda, quien habrá de presentar una nota de elevación a esta Secretaría.
2. Las justificaciones -con la documentación antes detallada- deberán efectuarse en la Secretaría de Investigación y Posgrado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, contados a partir de la fecha en que tuvo lugar la culminación de la asignatura/módulo.
3. Si un alumno independiente cursó módulos de Carreras de Posgrado y desaprobó las evaluaciones finales, deberá recurrar el/los módulo/s y aprobarlo/s. No habrá Recuperatorio.
4. El alumno regular dentro de la Carrera de Posgrado correspondiente, contará con la posibilidad de recuperar módulos desaprobados eventualmente.
5. Si el alumno no asiste a parciales o examen final, justificando o no la inasistencia, queda exclusivamente librado al criterio del Director de la Carrera o del Coordinador del Curso de Posgrado independiente (según corresponda), permitirle o no rendir con posterioridad. La decisión -de los casos puntuales- deberá ser elevada por nota a esta Secretaría.
6. Los Directores de Carrera o Coordinadores de Cursos independientes, decidirán la metodología resolutoria sobre cualquier otro inconveniente que se presentase, en relación a asistencias/inasistencias de alumnos, y que no esté contemplado en el presente reglamento.


Ing. Agr. Patricia Norma ANGELONI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.


Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

ES COPIA


Sr. Fernando Ismael AYALA
Jefe Departamento Despacho
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.